

CONSTANCIA SECRETARIAL: 20 DE ABRIL /2023

-El curador designado solicita sea relevada del cargo por cuanto se desempeña en el área jurídica del Cable de la ciudad de Manizales. Dicha apoderada tramita otro proceso en este juzgado con el radicado 2023-103.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 17001-40-03-003-2022-00463-00

Indica la Dra. Viviana Riativa Alarcón, designada curadora ad-litem dentro del presente proceso ejecutivo seguido por COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PROFESIONALES Y TÉCNICOS DE CALDAS -Coopetec- en contra de SOR PIEDAD OCHOA VANEGAS, que tiene un contrato suscrito con la empresa de INGENIERÍA DE SISTEMAS DE TRANSPORTE Y CABLES S.A., que le impide aceptar el cargo encomendado por tener carácter de exclusividad; empero, no se acepta la excusa presentada, como quiera que en este Juzgado dicha apoderada adelanta el trámite 17001400300320230010300, de lo que deviene que sí puede ejercer labores ante los Juzgados. En consecuencia, se le insta para que acepte el cargo, ya que es de forzosa aceptación o, en su defecto, presente renuncia al proceso que adelanta en este despacho y en las demás células judiciales, so pena de compulsar copias al Consejo Superior de la judicatura.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARIN

M



Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5220aa328c19df409d04b4a176fa9c7bd7607a84ea5ecbcc49f8a7b4766bb2ed**

Documento generado en 20/04/2023 11:18:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>